

Diario Oficial AÑO LXXXIII-NUMERO 26668 jueves 4 de marzo de 1948

DECRETO NUMERO 30 BIS DE 1948 (ENERO 12)
Por el cual se aclara el Decreto número 0019 de 8 de enero de 1948.

El Presidente de la República de Colombia,
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Aclárase el Decreto número 0019 de 8 de enero de 1948 en el sentido de que las asignaturas a que él se refiere pueden ser aceptadas por los colegios y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, cuando hayan sido cursadas por lo menos con la misma intensidad de las asignaturas correspondientes al pensum oficial, y hayan sido aprobadas con la misma tarifa de calificaciones adoptadas por el Gobierno Nacional o con su equivalente respectivo, condiciones que podrá verificar el Ministerio de Educación Nacional en la forma que lo estime conveniente.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá a 12 de enero de 1948.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Educación Nacional,
Joaquín ESTRADA MONSALVE